

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO- DRCH - ADM- 120-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **GLADYS DAMARIS GONZALEZ DE CHIN**, con cedula de identidad personal No. 4-97-2226, presento el 14 de octubre de 2019, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**LOCALES COMERCIALES**", a desarrollarse en el corregimiento de David Cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA** y **MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-133-00** e **IAR-177-00**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y las respectivas modificaciones,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 15 de octubre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**LOCALES COMERCIALES**".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", presentado por **GLADYS DAMARIS GONZALEZ DE CHIN**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los quince (15) días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

  
**LCDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



**MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-IA-ADM-120-2019